

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.180

Miércoles 16 de Febrero de 2022

Página 1 de 2

Normas Particulares

CVE 2086888

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

ASIGNA CÓDIGO IDENTIFICADOR DE LA RED DE ORIGEN Y DESTINO DE LA LLAMADA (IDO/IDD) EN AMBIENTE DE PORTABILIDAD NUMÉRICA PARA LAS CONCESIONARIAS QUE INDICA

(Resolución)

Santiago, 9 de febrero de 2022.- Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:
Núm. 383 exenta.

Vistos:

- a) La Ley N°18.168, General de Telecomunicaciones, en adelante la ley;
- b) El decreto ley N°1.762, de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría;
- c) La ley N°20.471, de 2010, que Crea Organismo Implementador para la Portabilidad Numérica;
- d) El decreto supremo N°747, de 1999, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprobó el Plan Técnico Fundamental de Numeración Telefónica, y sus modificaciones;
- e) La resolución exenta N°340, de 2010, de la Subsecretaría, que establece especificaciones técnicas para la implantación de la Portabilidad del Número de Suscriptor y Cliente de Prepago en la Red Pública Telefónica Local, Móvil y del mismo Tipo, y de la Portabilidad de Servicio Complementario;
- f) Las resoluciones N°758, N°759, N°760, N°1.144, N°5.081, N°7.077, de 2011, las resoluciones N°2.081, N°3.416 y N°5.976, de 2012, las resoluciones N°2.187, N°3.011, N°3.365 y N°4.264, de 2013, las resoluciones N°899, N°1.821, N°1.992, N°2.434, N°2.813, N°4.008 y N°4.416, de 2014, las resoluciones N°3.560, N°4.910, N°5.273, N°5.783, N°5.933 y N°6.571 de 2015, las resoluciones N°629, N°1.282, N°1.682, N°2.391 y N°2.226 de 2016, resoluciones N°419, N°1.062 y N°2.161 de 2017, N°79, N°976, resolución N°2.681 de 2018, y resolución N°1.750 de 2019, todas de la Subsecretaría, que asignaron códigos identificadores de las redes de origen y destino de la llamada (IDO/IDD) en ambiente de portabilidad;
- g) La resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- h) El decreto N°170, de 2020, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que otorga la concesión de Servicio Público de Voz sobre Internet a Fullconectado SpA, e
- i) La solicitud ingresada por Fullconectado SpA, RUT 76.403.793-6, concesionaria de Servicio Público de Voz sobre Internet, mediante ingreso Subtel N°58.359, de 4 de abril de 2021.

Considerando:

- a) Que, una vez implementada la portabilidad en el país, es necesario introducir información de encaminamiento adicional a la que tradicionalmente existió para encaminar correctamente cada llamada de los usuarios y suscriptores que han portado su número;
- b) Que, según quedó establecido en la resolución del literal e) de los vistos, la Subsecretaría debe asignar a cada operadora los códigos IDO/IDD, que identificarán de manera indubitada la red de origen y de destino de cada llamada en ambiente de portabilidad;

CVE 2086888

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

c) Que, debido a que una misma empresa, en algunos casos, posee diversas concesiones y para efectos de un uso eficiente de los códigos IDO/IDD, es necesario asignar códigos distintos para distintas concesiones;

d) Que, es necesario asignar nuevos códigos IDO/IDD, complementando los ya asignados,

Resuelvo:

Artículo 1°: Asígnese el nuevo código IDO/IDD a la(s) concesionaria(s) que se indica en la siguiente tabla:

RAZÓN SOCIAL	R.U.T	CONCESIÓN	CÓDIGO IDO/IDD
Fullconectado SPA	76.403.793-6	Servicio Público de Voz sobre Internet	396

Artículo 2°: En el evento que la concesionaria deje de prestar el servicio por el cual le fue asignado el código IDO/IDD, la Subsecretaría podrá reasignarlo.

Anótese y publíquese en el Diario Oficial.- Jorge Muñoz Wilson, Subsecretario de Telecomunicaciones Subrogante.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Manuel González Farfán, Jefe División Política Regulatoria y Estudios Subrogante.

